

del educando. —

2.º Los alumnos que deseen rendir exámenes libres de 6.º grado y generales comprobarán previamente su identidad personal con la cédula respectiva extendida por el Departamento de Policía. —

Comuníquese por circular, insértese en el libro de resoluciones generales, anótese en Estadística e Inspección Escénica de la Capital, de Escuelas Particulares, de Provincias y de Territorios, cumplidos, archívese. —

16.868 J/922

Buenos Aires, octubre 9 de 1922. —

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Prorrogar hasta el 15 del corriente el plazo acordado para la presentación de solicitudes de exámenes de música y labores de aspirantes a cátedras de las materias en las escuelas dependientes del H. Consejo. —

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese. —

Fds. — J. A. Boero. — Victor J. Guillot. —